



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle la nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas titulado “el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras”, que se celebrará el miércoles 13 de mayo de 2015 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Raimonda **Murmokaitė**
Embajadora
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al
Secretario General por la Representante Permanente de
Lituania ante las Naciones Unidas**

**Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de
Seguridad sobre las armas pequeñas: el costo humano de
la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora
y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras**

13 de mayo de 2015

El 13 de mayo de 2015, Lituania convocará un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

La reunión también brindará la oportunidad de debatir el informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289), presentado de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2007/24 y la resolución 2117 (2013), así como sus recomendaciones.

Está previsto que informen al Consejo el Secretario General, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y un orador directamente afectado por el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Lituania propone que se apruebe una resolución como documento final.

Antecedentes

La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras siguen socavando la paz y la seguridad internacionales y tienen efectos humanos devastadores en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. En este sentido, los civiles y, en particular, las mujeres y los niños, son los que sufren las peores consecuencias.

La comunidad internacional está de acuerdo en que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos sigue sustentando conflictos, aumentando la violencia armada, socavando el respeto al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, fomentando el terrorismo, favoreciendo a los grupos armados ilegales y facilitando niveles crecientes de delincuencia organizada transnacional, así como de trata de seres humanos y tráfico de drogas y determinados recursos naturales¹.

Si bien la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras tiene consecuencias adversas en todo el mundo, son particularmente graves en África. Ya sean recicladas de conflictos anteriores, robadas de arsenales protegidos de forma inadecuada o facilitadas por proveedores sin escrúpulos, las armas y el constante flujo de municiones exacerban los conflictos, socavan la recuperación y aumentan las tensiones.

Hay aproximadamente 900 millones de armas pequeñas en circulación en todo el mundo. El total autorizado de transferencias internacionales de armas pequeñas y

¹ A/CONF.192/2012/RC/4, anexo I, párr. 4.

armas ligeras alcanza como mínimo los 8.500 millones de dólares al año². El Banco Mundial estima que las transacciones ilícitas podrían sumar a esta cifra entre el 10 y el 20% más³.

Por lo menos 508.000 personas, entre ellas unas 60.000 mujeres y niñas, mueren de forma violenta cada año⁴. Una décima parte de todas las muertes violentas que se registran se produce en situaciones de conflicto o en el transcurso de actividades terroristas⁵. La gran mayoría de las muertes causadas directamente por un conflicto se debe al uso de armas pequeñas⁶.

Los efectos de la violencia armada en los conflictos abarcan varios aspectos y van mucho más allá de las muertes violentas de los combatientes en el campo de batalla y de los civiles atrapados en las zonas de conflicto o convertidos en víctimas por los Estados y los grupos armados. En el informe *Global Burden of Armed Violence* (Carga global de la violencia armada) de 2008, se estima que existe una proporción de cuatro muertes causadas de forma indirecta por un conflicto por cada muerte producida de manera directa, habida cuenta de que la violencia armada es motivo de temor e inseguridad, desgarrar el tejido social de las comunidades, crea corrientes de refugiados y de desplazados internos, arrastra a las familias a la pobreza y aumenta el riesgo de enfermedad y la inseguridad alimentaria. La amplia disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas crea unas condiciones de seguridad que no favorecen el acceso humanitario y pone en peligro al personal de asistencia humanitaria.

Las mujeres sufren de manera desproporcionada los efectos de la violencia armada en los conflictos: son asesinadas, violadas, robadas, víctimas de la trata de personas y obligadas a contraer matrimonio o a prostituirse a punta de pistola. Si bien las posturas favorables a la violencia con frecuencia preceden a los conflictos armados, se consolidan durante los conflictos y a menudo persisten mucho tiempo después del cese de las hostilidades⁷. Además, las mujeres sufren las consecuencias indirectas de la violencia armada cuando son cabeza de familia sin cónyuge o han de cuidar de familiares heridos. Por otro lado, los conflictos armados también pueden llevar a las mujeres a asumir nuevas funciones, ya sea como combatientes o como promotoras de la prevención de la violencia armada.

Además, los conflictos armados siguen teniendo importantes repercusiones para los niños. La disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras facilita el uso de menores como combatientes, y se traduce en muertos y heridos entre las niñas y los niños.

² *Small Arms Survey 2012: blancos en movimiento* (Cambridge, Cambridge University Press, 2012), cap. 8.

³ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial: conflicto, seguridad y desarrollo* (Washington D.C., 2011).

⁴ Small Arms Survey, "Every body counts: measuring violent deaths", *Research Notes*, núm. 49, marzo de 2015.

⁵ Secretaría de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, *Global Burden of Armed Violence 2011: Lethal Encounters* (Cambridge, Cambridge University Press, 2011).

⁶ Véase (S/2013/503).

⁷ Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2014: Mujeres y armas* (Cambridge, Cambridge University Press, 2014), cap. 1.

En entornos posteriores a un conflicto, no es infrecuente que la violencia tenga como resultado tasas de mortalidad tan elevadas o incluso mayores que durante un conflicto armado anterior⁴. El fácil acceso permanente de los grupos armados y los civiles a armas ilícitas y la inexistencia de controles suficientes al respecto aumentan el riesgo de reanudación del conflicto armado, obstaculizan los esfuerzos de desarrollo, provocan el estancamiento económico, paralizan los sistemas de atención de la salud y socavan las perspectivas de una paz sostenible. La demanda de armas se ve agravada aún más por la inseguridad social, económica y política, la desintegración del estado de derecho, la insuficiencia de oportunidades para la educación y el desarrollo, las controversias relativas a los recursos naturales y la incapacidad del Estado para proteger a las personas vulnerables. De ahí que las armas pequeñas y las armas ligeras sean un factor de impulso y un síntoma de la inseguridad, y que los esfuerzos por desarmar a los excombatientes solo puedan surtir efecto si se les concede un papel viable en la sociedad además de limitar la disponibilidad de nuevas armas.

Si bien las estimaciones de las cantidades de armas acumuladas por bandas terroristas son casi imposibles de verificar, es indiscutible que grupos como Al-Qaida, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) o el Frente Al-Nusra, entre otros, han recabado enormes arsenales tanto de armas pequeñas y armas ligeras como de armas pesadas arrebatándoselas a las fuerzas del gobierno, desviándolas del comercio legal, obteniéndolas de contrabando o aprovechando las existencias de propiedad civil. Habida cuenta de que las líneas entre los conflictos armados, las actividades terroristas y la delincuencia organizada transnacional que se producen en la actualidad son cada vez más difusas, los beneficios del tráfico de armas se utilizan para financiar los conflictos armados.

Si bien los embargos de armas, que en la mayoría de los casos abarcan las armas pequeñas y las armas ligeras, son la sanción que las Naciones Unidas imponen con mayor frecuencia, su aplicación efectiva sigue constituyendo un desafío. Pueden mejorarse aún más la cooperación y el intercambio de información entre las entidades pertinentes de las Naciones Unidas respecto de determinados embargos de armas. Se necesita una asistencia adecuada a fin de que los países sujetos a los embargos de armas de las Naciones Unidas tengan una mayor capacidad para aplicarlos y hacerlos cumplir, y estén preparados para levantarlos.

La entrada en vigor en diciembre de 2014 del Tratado sobre el Comercio de Armas, que abarca las armas pequeñas y las armas ligeras y contiene disposiciones sobre las municiones, aumentó también el nivel de atención y el escrutinio respecto de los controles de este tipo de armas. Suscrito ya por 130 Estados Miembros y ratificado por 64, el Tratado se convertirá en un instrumento importante para incrementar la transparencia de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. La comunidad internacional, incluido el Consejo, debe contribuir a su aplicación efectiva.

El papel del Consejo de Seguridad

Las armas pequeñas han figurado en el orden del día del Consejo desde 1999. El Consejo ha aprobado seis declaraciones de la Presidencia sobre esta cuestión⁸. En 2003, bajo la presidencia de Guinea, el Consejo celebró un taller titulado

⁸ S/PRST/1999/28, S/PRST/2001/21, S/PRST/2002/30, S/PRST/2004/1, S/PRST/2005/7 y S/PRST/2007/24.

“Proliferación de armas pequeñas y ligeras y actividades de los mercenarios: amenazas a la paz y la seguridad en el África occidental” y aprobó la resolución 1467 (2003).

En 2013, la presidencia de Australia del Consejo organizó una reunión de alto nivel sobre las armas pequeñas, centrándose en la repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales. La histórica resolución 2117 (2013), aprobada durante esa reunión, intensificó los esfuerzos del Consejo para hacer frente a la amenaza que planteaban la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de este tipo de armas. Recordaba a los Estados Miembros su obligación de cumplir en forma plena y efectiva los embargos de armas impuestos por mandatos del Consejo, y apoyaba la labor de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz para limitar los efectos de este tipo de armas en las sociedades. El Consejo también exhortaba a las partes en conflicto a garantizar la protección de los civiles frente a esas armas.

Asimismo, el Consejo expresó en reiteradas ocasiones su preocupación por la amenaza que representaban para la paz y la seguridad la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras, más recientemente en relación con el Yemen (resoluciones 2140 (2014), 2204 (2015) y 2216 (2015)), Libia (resoluciones 2144 (2014) y 2213 (2015)), la República Centroafricana (resolución 2149 (2014)), Côte d'Ivoire (resoluciones 2153 (2014) y 2162 (2014)), Malí (resolución 2164 (2014)), Haití (resolución 2180 (2014)), Somalia (resolución 2182 (2014)), Liberia (resolución 2188 (2014)), la República Democrática del Congo (resolución 2198 (2015)), Abyei (resolución 2205 (2015)), Sudán del Sur (resolución 2206 (2015)) y el Sudán (resolución 2200 (2015)). En esta última, se ponía de relieve la inquietud del Consejo por el uso de estas armas contra los civiles afectados por los conflictos armados. Las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras también se abordaron en una serie de documentos temáticos finales, en particular sobre la protección de los civiles (resoluciones 1674 (2006) y 1894 (2009)), las mujeres y la paz y la seguridad (resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013)) y declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21), los niños en los conflictos armados (resolución 2143 (2014)), la reforma del sector de la seguridad (resolución 2151 (2014)), la lucha contra el terrorismo (resoluciones 2161 (2014), 2170 (2014) y 2195 (2014)) y declaración de la Presidencia S/PRST/2014/23), la prevención de los conflictos (resolución 2171 (2014)) y el mantenimiento de la paz (resolución 2185 (2014)).

Principales objetivos del debate abierto

- **Poner de relieve el costo humano de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a un conflicto:** los medios por los que el Consejo podría tener en cuenta de manera más sistemática las amenazas relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras en el contexto de la protección de los civiles; las consecuencias negativas de las armas pequeñas para el respeto de los derechos humanos fundamentales tanto en entornos de conflicto como posteriores a los conflictos; la importancia de la observancia estricta del derecho internacional humanitario que limita los medios y métodos de combate; la transcendencia de crear unas instituciones sólidas del estado de derecho y un férreo sector de la seguridad con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas para

los civiles de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y garantizar la rendición de cuentas por su uso indebido.

- **Mejorar la determinación de los problemas relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:** integrar las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras en las consultas iniciales y la evaluación técnica con respecto a la formación de una nueva operación, la actualización del mandato o la ejecución de la transición; exhortar a la Secretaría a que determine, en la etapa más temprana posible, las necesidades y las capacidades disponibles en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, como el suministro de la infraestructura de seguridad para las existencias, la asistencia en la gestión de las fronteras, la redacción de leyes, la marcación, el rastreo y la eliminación de excedentes; proporcionar la oportunidad y el marco para que el Consejo adopte una decisión con conocimiento de causa en la elaboración o la actualización de los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas.
- **Lograr que la ejecución de los embargos de armas sea más eficaz.:** adoptar medidas concretas para seguir mejorando la cooperación y el intercambio de información entre las operaciones de las Naciones Unidas, los grupos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades pertinentes; brindar asistencia adecuada a fin de que los países sujetos a los embargos de armas de las Naciones Unidas tengan una mayor capacidad para aplicarlos y estén preparados para levantarlos; velar por que los embargos de armas sean oportunos, aunque también específicos y flexibles, y tengan una vinculación estrecha al objetivo general de la implicación de las Naciones Unidas en el país o en la región.

Los participantes del debate abierto también podrían estar dispuestos a examinar las siguientes cuestiones:

- Las repercusiones negativas de la inseguridad generada por la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras para el desarrollo, incluida la educación, la salud y las oportunidades económicas, y para los grupos más vulnerables, entre ellos los refugiados y los desplazados internos.
- La función de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y los requisitos previos para su resultado satisfactorio; las formas en que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración se integran mejor en otros procesos de consolidación de la paz, como los programas que impiden las nuevas corrientes de armas ilícitas, ayudando al Estado en que se ejecute el programa a cumplir los compromisos contraídos en virtud de los instrumentos existentes de control de las armas convencionales pequeñas y ligeras o apoyando la elaboración de marcos para la propiedad legal de armas; la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan, en particular en relación con la destrucción de las armas recogidas o su almacenamiento seguro y marcación, normas de obligado cumplimiento antes de que se entreguen al gobierno del Estado en que se ejecute el programa las armas que se hayan recogido en el marco del desarme, la desmovilización y la reintegración.

- Los programas de reforma del sector de la seguridad y su papel en el cambio de mentalidad del personal de seguridad y en el desarrollo de una cultura de gestión segura y el establecimiento de capacidades de marcación, registro y rastreo; la necesidad de vincular mejor los programas de reforma del sector de la seguridad con la reducción de la violencia o las medidas de control de las armas pequeñas y armas ligeras.
- La gestión de las existencias de armamento en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, mediante, entre otras cosas, los programas de desarme, desmovilización y reintegración o la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; los medios para evitar las fugas a usuarios no autorizados de reservas de armamento de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- El rastreo del armamento para detectar las violaciones de los embargos de armas y dejar al descubierto las deficiencias en la gestión de los arsenales; la necesidad de mejorar el intercambio de información entre los grupos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades de las Naciones Unidas.
- La necesidad de combinar las medidas tradicionales de control de armas, como el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad, con estrategias integradas que abarquen intervenciones encaminadas a aumentar la seguridad de las comunidades, gestionar los conflictos y mitigar la violencia armada; la necesidad de ajustar esas estrategias a lo largo del tiempo una vez establecidos los puntos de referencia y evaluados los cambios en la situación de la seguridad.
- La contribución del Consejo a la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular a través del mejoramiento de la ejecución de los embargos de armas y del mandato a las operaciones de las Naciones Unidas para que fomenten la capacidad nacional y regional de cumplimiento de las obligaciones del Tratado, en especial las relacionadas con los sistemas de control de las transferencias, el mantenimiento de registros y la prevención del desvío de armas; las oportunidades para aumentar la transparencia de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, entre otras cosas mediante la aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la presentación de informes.
- El reconocimiento de los efectos desproporcionados de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres y las niñas, en particular el recrudecimiento de la violencia sexual y por razón de género; la garantía de la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades destinadas a combatir y erradicar la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras.
- La garantía de que todos los esfuerzos de lucha contra el reclutamiento de niños se conjuguen con las iniciativas para combatir la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras.
- Las sinergias entre la labor del Consejo sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y el proceso llevado a cabo en el marco del Programa de Acción para

Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

- La importancia de las iniciativas regionales y subregionales en la lucha contra las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, la ejecución de los embargos de armas y los instrumentos regionales de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como el intercambio de experiencias para solucionar otros problemas relacionados con este tipo de armas.
-